



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Trabajo final de grado de la Licenciatura de Psicología

Pre-Proyecto de Investigación

“ Expectativas de mujeres que denuncian en el Sistema Policial
Violencia Basada en Género en el ámbito de pareja”

María José Gularte Faggiani

C.I: 4.756.950-8

31 de Julio, 2022

Tutora: Prof Ag. Dra. Laura López Gallego

Instituto de Psicología Social

Montevideo, Uruguay

Tabla de Contenido

Resumen:	2
Palabras Claves:	2
Fundamentación:	2
Antecedentes:	4
Marco Teórico:	8
¿De qué hablamos cuando hablamos de Violencia Basada en Género ?	
Problema de Investigación:	10
Pregunta de la Investigación:	11
Objetivos de la Investigación:	11
- Objetivo General	
- Objetivos Específicos	
Diseño Metodológico:	12
- Consideraciones Generales: Método cualitativo	
- Participantes	
- Técnicas a Utilizar	
- Análisis	
Consideraciones Éticas:	13
Cronograma de Ejecución:	14
Resultados Esperados:	14
Anexo:	16
- Hoja de Información	
- Consentimiento Informado	
Referencias Bibliográficas:	19

Resumen

El presente pre-proyecto de investigación tiene como interés cuestionarse y conocer; *¿Qué buscan las mujeres que denuncian Violencia Basada en Género en el ámbito de la pareja dentro del sistema policial?*. Interrogar cuál es la trayectoria previa y las motivaciones de las mujeres denunciantes de Violencia Basada en Género en el ámbito de pareja dentro del Sistema Policial. Conocer las expectativas de las mujeres víctimas luego de radicada la denuncia a nivel policial. Seleccionamos para esta investigación mujeres que se comprendan dentro de la franja etaria que va desde los 20 a los 30 años, con hijos a su cargo y que radiquen denuncia policial en la Seccional 17ma, correspondiente a Zona III de Jefatura de Montevideo. Ubicada en el barrio de Casavalle, Montevideo.

El pre proyecto de investigación en primera instancia buscará acceder y recabar información a partir del acercamiento a la COMUNA MUJER de Casavalle, institución que brinda apoyo y servicios gratuitos a mujeres en situación de Violencia Basada en Género en el ámbito de pareja, en dicho sitio se tomará contacto con las mujeres denunciantes que estén dispuestas a participar en la investigación, donde se les explicara por medio de un consentimiento informado los detalles y procesos de la investigación, pudiendo de esa forma decidir su participación de manera voluntaria.

Se trabajará desde una metodología cualitativa, utilizando como técnicas las entrevistas en profundidad, la observación participante, y realización de técnica de talleres para brindar información y la concientización de la relevancia de dicha problemática a nivel social, pudiendo aportar por medio de una propuesta de intervención grupal, herramientas que fomenten y fortalezcan una perspectiva de derecho con respecto a la Violencia Basada en Género en el ámbito de pareja.

Palabras claves: Violencia Basada en Género, Sistema Policial, Denunciantes por Violencia Basada en Género.

Fundamentación

El presente pre-proyecto de investigación propone conocer y comprender las motivaciones y expectativas de las mujeres que se acercan a radicar denuncias por Violencia Basada en Género en el ámbito de la pareja que se realizan en la Seccional 17ma de Montevideo.

Este pre- proyecto resulta relevante para el campo académico ya que las denuncias policiales de VBG en el ámbito de la pareja han aumentado en números 3.% en promedio entre 2016 a 2019, análisis de datos que deriva de los aportes recabados por el Ministerio de Interior (Protocolo de actuación) los

cuales se actualizan año a año. Según Segato (2016) el número de denuncias va en aumento dado que la sociedad ha tomado conciencia del tema como un problema generalizado que afecta la seguridad pública. La visualización de los casos de VBG en el ámbito de la pareja a través del trabajo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales ha ayudado en este proceso de toma de conciencia y visibilización de la problemática social que implica.

Las denuncias por VBG en el ámbito de la pareja reflejan una tendencia constante al aumento según las estadísticas anuales del Ministerio del Interior como se refleja en tabla 1, lo cual nos permite dimensionar la gravedad de la problemática. Se entiende que la presencia de circunstancias excepcionales como consecuencia de la pandemia por SARS-COV2 puede haber afectado el comportamiento de las denuncias del año 2020 así como el procesamiento de los datos por parte del ministerio. En dicha tabla se muestra el total de denuncias radicada a nivel nacional desde el año 2016 al año 2020 y dentro de ese total encontramos el porcentaje que refiere a mujeres víctimas, donde se visualiza el alto margen que de VBG

AÑO	TOTAL DE DENUNCIAS DE VBG EN EL ÁMBITO PAREJA	PORCENTAJE DE MUJERES VÍCTIMAS
2016	30344	72,8%*
2017	32454	72,8%*
2018	32775	76,0%
2019	32824	75,3%
2020	33004	71,2%

1- Tabla elaborada en base a los datos publicados por el Ministerio del Interior, Uruguay, en su página web¹.
 *El porcentaje no se encuentra disgregado por año, corresponde al período 2014-2017.

El otro elemento rector de la selección a estudiarse es de corte geográfico, Montevideo se encuentra dividido en Seccionales Policiales que abarcan una región determinada. Para la presente investigación se seleccionan las denuncias por violencia basada en género en el ámbito de la pareja que se realizan en la Seccional 17ma correspondiente al barrio Casavalle que se encuentra dentro jurisdicción de la Jefatura de zona operacional III (donde se incluyen las seccionales 8va, 12da, 16da, 17ma, 18va y 25). Esta elección se basa en dos elementos: uno de corte personal debido al conocimiento empírico

¹ https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/presentacion_denuncias_femicidios.pdf
<https://www.minterior.gub.uy/images/pdf/2021/presentacion-completa-genero2021.pdf>
https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/protocolo_acoso_sexual.pdf
https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/protocolo_violencia_domestica.pdf

de la misma por haber sostenido un vínculo laboral; otro es el elevado porcentaje de denuncias por VBG en el ámbito de la pareja que se realizan en estas zonas de Montevideo como se puede ver en la guía de Departamento de políticas institucionales y planificación estratégica (2009).

El interés en estudiar los elementos que se encuentran en la base de la toma de decisión de realizar la denuncia policial, radica en que la violencia basada en género en el ámbito de pareja es un problema de seguridad pública según la Guía de Procedimiento Policial (2011). Es el Estado quién debe garantizar la seguridad de los ciudadanos, en este sentido este pre-proyecto de investigación podría aportar elementos para conocer qué expectativas tienen las víctimas de VBG en el ámbito de la pareja con respecto a la actuación de la policía como representante del Estado.

El cuerpo policial es la puerta de ingreso al sistema judicial, como auxiliares de la Justicia detentan el monopolio de la violencia legítima y su vínculo con la sociedad marca transversalmente su accionar incluso al momento de tomar las denuncias. La actuación del cuerpo policial sobre el orden social no siempre está supeditada a las garantías de la seguridad de los ciudadanos. (Fassin,D 2016, p.265)

Antecedentes

Al momento de abordar el tema de este preproyecto de investigación se realiza una búsqueda de las líneas de investigación académica que se han desarrollado en los últimos años esperando encontrar investigaciones que por sus características pudieran aportar al ámbito del presente estudio.

Los trabajos seleccionados como antecedentes son apenas una muestra de la gran cantidad de estudios que tienen como objeto la Violencia Basada en Género en el ámbito de la pareja. En particular llamaron la atención aquellos que mencionan el ámbito policial ya que este es un elemento central de este proyecto. Así como también aquellos que de alguna forma implican elementos subjetivos que están sintonía con las expectativas personales en relación a los procesos de denuncia policiales por VBG en el ámbito de la pareja que son el objeto de análisis de este trabajo.

Otro de los criterios al realizar esta búsqueda para conocer el estado del arte fue la ubicación de donde provenían los trabajos académicos relevados. De esta forma se hizo una búsqueda en plataformas de repositorios académicos tanto nacionales como a nivel regional latinoamericano y a su vez se seleccionó dos investigaciones en el ámbito internacional.

A nivel nacional consideramos relevante la investigación que realizó Mariella Mazzotti como tesis de maestría en el Departamento de Ciencias Políticas de la

Facultad de Ciencias Sociales, con el nombre de: “Las políticas públicas de lucha contra la violencia de género en el Uruguay de la era progresista 2005-2020. Por el derecho a vivir una vida libre de violencia de género”. En ella analiza el establecimiento de políticas públicas para atacar el problema de la Violencia de Género, ya que según la autora se trata de un problema social de alta prevalencia (Mazzotti, 2021) y el Estado es quién debe asumir la responsabilidad de tratarlo. Según la autora, “Uruguay posee una matriz con patrones culturales muy arraigados [...] La creciente ampliación de las respuestas estatales en materia de violencia de género y el desarrollo de la política de género no fueron suficientes para transformar la cultura y las instituciones y reestructurar el trabajo productivo y reproductivo que finalmente son las raíces de la desigualdad de género” (Mazzotti, 2021, p. 70). Esta investigación nos permite articular con nuestro proyecto en cuanto desarrolla la importancia de la implementación de políticas públicas que buscan la erradicación de las violaciones de los derechos de las personas por su género. Se entiende que dicha implementación no es suficiente si no sucede un cambio cultural acorde. Por tanto la mujeres seguimos sufriendo violencias en diferentes ámbitos sociales, entre ellos el ámbito policial.

Para analizar cómo se desarrollan estas denuncias en el ámbito policial, Capeletti Rodríguez (2017) realiza una investigación sobre las denuncias realizadas en la Unidad Especializada en Violencia Doméstica correspondiente a jurisdicciones fuera de la capital de Uruguay. Este preproyecto abordará las motivaciones de las mujeres que realicen la denuncia en la Seccional 17ma de policía de Montevideo. Ambos estudios tienen un espacio en común, el ámbito policial. Según las conclusiones de esta autora “si bien están los ideales del Ministerio del Interior para una adecuada atención policial, en la práctica, en la diaria, se actúa sistemáticamente con un accionar mecanizado, siento que la actuación policial se encuentra “anestesiada” en relación a todo lo que puede generar estar en contacto con esta problemática, con los sufrimientos de quiénes la vivencian, que es compleja y necesita un abordaje multidisciplinar” (Capeletti Rodríguez, 2017, p. 18). La investigación concluye que la problemática que enfrentan las mujeres al momento de realizar la denuncia se ve amplificada por la respuesta del sistema policial que a pesar de los protocolos de actuación policial implican la revictimización de las mujeres denunciadas.

Si partimos de que es necesario un cambio cultural que amplifique las modificaciones legislativas y que modifique el accionar individual de quienes deben llevar adelante las nuevas políticas públicas. Es pertinente reconocer el aporte del análisis de las legislaciones propias de cada país al respecto de la Violencia Basada en Género en el ámbito de la pareja. Tomando como ejemplo de estos casos un artículo que analiza las posibilidades de actuación frente a la VBG en ámbito de la pareja que se habilitaron con la aprobación de la ley

1600/00 en Paraguay (Coronel Caballero, 2017). Esto da cuenta de la necesidad de verificar una vez que la legislación específica se encuentra vigente, la aplicabilidad de la misma para conocer la relación entre la ley y la realidad vivida por las mujeres denunciantes de Violencia Basada en Género en el ámbito de la pareja. Esto nos lleva a reflexionar sobre la implementación de leyes sobre Violencia Basada en Género ya que su sola aprobación trae a la población la idea de un proceso de avance en derechos hacia la mujer que sufre VBG en el ámbito de pareja. Sin embargo la poca aplicabilidad de las mismas debido a la falta de mecanismos reales y eficaces de control en el cumplimiento de los objetivos de la normativa, llevan a que estas creencias iniciales estén lejos de reflejarse en la realidad.

Para abordar la VBG debe existir una voluntad política en el estado, coordinando el nivel gubernamental con el no gubernamental. Para controlar y supervisar la actuación policial y el cumplimiento de protocolos de actuación frente a estos delitos específicos. Hay que destacar la relevancia de generar redes que vinculen a todos los actores incluyendo a las mujeres que han sido víctimas de VBG en el ámbito de pareja en los equipos de trabajo. Para Germain (2007), que investiga las estrategias que desarrolla la sociedad civil para abordar la VD como problema social, la actuación tanto por parte del Estado, lo gubernamental y lo no gubernamental, no debe ser aislada. Ya que de esa forma se contribuye a la dispersión de los esfuerzos de los recursos humanos. Se pone en valor el trabajo colaborativo y el reconocimiento de lo que las propias mujeres denunciantes aportan para la comprensión del fenómeno de la VBG dentro de la pareja.

En la búsqueda de valorar el relato de las protagonistas encontramos otra investigación que estudia las “Creencias sobre violencia doméstica de mujeres maltratadas por sus parejas hombres” (Sorroza del Águila, 2020). La autora estudia el caso de 4 mujeres que fueron víctimas de VBG profundizando en sus creencias respecto de dicho concepto. Esta investigación aporta para este preproyecto dado que contempla elementos subjetivos como las creencias a priori sobre la VBG. La articulación se encuentra en el aporte de líneas de investigación metodológica y de análisis de los resultados, dado que se utiliza la metodología de entrevistas en profundidad semiestructuradas. Los criterios de análisis para los contenidos temáticos fueron: aspectos vitales históricos, creencias frente al maltrato y comportamientos evocados. Éstos podrían utilizarse en el proceso de análisis del presente preproyecto. Son interesantes los aportes que realiza sobre el método y las conclusiones sobre cómo desarrollar las entrevistas con las mujeres.

Respecto de cómo se vivencia la práctica de la denuncia policial en casos de VBG en el ámbito de la pareja, se entiende que “la violencia de género se nutre también de violencias institucionales, de acciones u omisiones realizadas por el Estado y sus autoridades” (Bodelón, 2014 p.131). En su análisis de

experiencias de mujeres que vivieron VBG y realizaron la denuncia en el sistema penal español, aúna ambos puntos de focalización de esta investigación por un lado la vivencia psicológica de las mujeres y por otro su decisión de presentar denuncia en el sistema institucional. Esta autora plantea que el papel del Estado es ambiguo en el abordaje de la violencia contra la mujer, ya que nos enfrentamos a la contradicción entre utilizar y querer modificar el sistema policial. Habría que entender que el rol del Estado y sus autoridades de forma directa o indirecta es responsable de la diferenciación de poder social entre hombres y mujeres, que a su vez conlleva a varias formas de violencia de género institucional. Según esto el problema del sistema penal y del derecho radica en que no rompen con la estructura patriarcal/machista a la hora de crear las leyes y ejercer las normas jurídicas, y por esto perpetúa la discriminación hacia la mujer y su subordinación social. Pero además el máximo responsable de esto sería el propio Estado, “en la medida que el estado no la combata y/o tolera constituye una manifestación de violencia institucional” (Bodelón, 2014, p.141). Este es un aspecto que conecta con las dificultades que encuentran las mujeres que denuncian VBG en el ámbito de la pareja dentro de la institución policial.

En el ámbito internacional también hay dos investigaciones españolas que analizan la experiencia de las mujeres víctimas de VBG en el ámbito de la pareja y su experiencia al momento de realizar la denuncia en el sistema judicial español, por un lado Cala Carrillo y García Jiménez (2014) y por otro Blay (2013).

En la investigación de Cala Carrillo y García Jiménez (2014) se busca la creación de material de insumo para mejorar la actuación de los operadores institucionales que participan en el momento de la denuncia y durante el procedimiento. Se señala la relevancia que tiene la escala de creencias propias de cada funcionario en su vinculación con la denunciante, “todo ello confirma la necesidad de modificar algunos estereotipos de género en los operadores jurídicos, incorporando la perspectiva de género en la práctica profesional de quienes tienen contacto con las mujeres víctimas de violencia de género antes y durante el proceso judicial”(Cala Carrillo y García Jiménez, 2014, p. 20). Las autoras destacan, “cuando las víctimas son incluidas en el proceso judicial y pueden expresar sus necesidades, son escuchadas, informadas y notificadas de manera adecuada, son mujeres que participan y colaboran más con los servicios puestos a su disposición” (Cala Carrillo y García Jiménez, 2014, p. 20). Esto se relaciona con las investigaciones antes mencionadas en el papel relevante que deben tener las mujeres en el proceso de la denuncia policial para hacer valer sus derechos y que las políticas públicas sean exitosas.

En el caso de la investigación de Blay (2013) se analizan a través de entrevistas a mujeres víctimas de VBG los motivos por los que dudan sobre la realización de la denuncia policial. Vuelven a aparecer en sus conclusiones los

elementos ya mencionados, la incapacidad real del sistema policial para actuar frente a casos de VBG en el ámbito de la pareja, las consecuencias revictimizantes y la falta de garantías (p317).

Marco Teórico

Resulta pertinente comenzar por definir, los conceptos a trabajar, como también exponer las trayectorias y momentos de transformaciones en torno a dichas conceptualizaciones.

¿De qué hablamos cuando hablamos de Violencia Basada en Género ?

El concepto de Género como categoría de análisis central es considerado una construcción socio cultural y es el eje principal a partir del cual se organiza la sociedad. “La violencia hacia la mujer ha estado anclada en la cultura patriarcal. Cultura que aún sigue vigente en nuestra sociedad y que nos habitúa a aceptar con naturalidad una distinción jerárquica entre los sexos con primacía del varón”(Germain, 2007, p. 69).

Este concepto ha evolucionado y así lo reflejó la trayectoria legislativa en Uruguay, la que se ha ido modificando en concordancia a las necesidades y realidades que habitan las mujeres en cuanto a la VBG. Estos cambios permitieron transcurrir desde una primera aproximación legal en el

(...) el año 2002 y a partir de la Ley nº 17.514 de Erradicación de la Violencia Doméstica, [cuando] el Estado uruguayo de manera conjunta, asume el compromiso de combatir y erradicar la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes mediante un proceso sostenido de desarrollo de políticas específicas. En ese marco se crea el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la violencia doméstica, actualmente Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género (CNC), según la nueva Ley 19.580 Violencia hacia las Mujeres basada en Género (Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género, 2020)

Dicha Ley 19.580 de “Violencia hacia la mujer basada en género”, se promulgó en el año 2017 y señala la evolución hacia la existencia de parámetros desde una perspectiva de género. Definiendo en su artículo 4º a la violencia basada en género (VBG) como:”una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres.” (Ley 19580, 2017)

En este marco el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, es el encargado de la consolidación de las políticas públicas en violencia basada en género que se llevan adelante a través de espacios interinstitucionales.

La visión de las políticas públicas del país sobre la VBG se refleja el Plan de Acción 2016-2019 y en la posterior creación de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 del CNC. A través de estas directrices se busca la reestructuración de las pautas culturales que hoy dominan en la sociedad y no permiten la igualdad y el goce efectivo del derecho a una vida libre de violencia de género. Estas políticas públicas aportan una mirada integral a la VBG; buscando la participación ciudadana y el diálogo Estado-Sociedad Civil.

Según la Secretaría de Derechos Humanos de Uruguay, el aparato del Estado tiene como función limitar la asimetría de poder entre los géneros y garantizar el pleno goce de los derechos humanos. Tiene también las condiciones para construir y aportar las prestaciones necesarias para compensar las situaciones de vulnerabilidad. Para viabilizar esto el estado cuenta con el sistema policial que será la puerta de entrada para recibir las denuncias por VBG.

En Uruguay las denuncias policiales realizadas por mujeres víctimas de VBG en el ámbito de la pareja son trabajadas a partir del decreto 317/2010 de acuerdo a la reglamentación de la Ley de Procedimiento Policial N° 18315. En este decreto se brindan herramientas para la actuación policial en Violencia Basada en Género en el ámbito de la pareja, buscando generar medidas de prevención y protección a las víctimas.

Esta situación conlleva a poder analizar el trato por parte del sistema policial como factor primordial que explicaría la victimización secundaria de las mujeres. “Pienso que el sistema penal, en su trato a las mujeres, es un reflejo de la posición social, aún subordinada, de las mujeres; en este sentido no crea las diferencias, pero se recrea en ellas.” (Larrauri, E. 2021 p22).

Para abrir el debate teórico se utilizará el cuestionamiento a la actuación policial que realiza Segato (2003), según la autora el ámbito policial como parte del ámbito judicial no concibe pensar la VBG como una relación asimétrica de poder. Si no que lo mantiene en el plano de las relaciones personales, se trata de un asunto hombre-mujer individualmente, excluyendo las influencias socioculturales. Esto implica una reproducción de las relaciones de poder de la sociedad y la aplicación de formas de analizar la VBG en el ámbito de la pareja que no reflejan la realidad de las relaciones asimétricas entre los géneros.

Si el sistema policial no tiene la capacidad entonces para asumir estas relaciones asimétricas de poder que actúan en la VBG entonces va a ser

necesario analizar por qué las mujeres continúan realizando la denuncia en este ámbito.

Según Larrauri (2003) las denuncias solo sirven para reforzar el aparato y funcionamiento policial/judicial y no necesariamente para proteger los derechos que se plasman en la ley, aún cuando sea un cuerpo legal específico. Esto se contradice con el aumento real del número de denuncias de VBG de los últimos años a nivel global. Segato (2016) encuentra una posible respuesta a esto en la expansión de la conciencia de sus víctimas respecto de sus derechos, sostiene que antes se consideraba la violencia de género como parte de la costumbre. Lo que explica el aumento de denuncias aún cuando según Larrauri las mismas no cumplen con el objetivo de defender los derechos de las víctimas (p154).

Montes (2014) investiga en Uruguay que la judicialización es uno de los elementos que organizan la vida social, en familia y de las relaciones de pareja. Luego continúa su análisis crítico para visibilizar las limitaciones que tiene el poder judicial y su actuación en esos ámbitos. Para eso estudia el proceso que se desarrolla en el ámbito judicial y lo define como una práctica estandarizada, automatizada y ritualizada, que funciona en base a protocolos. El ámbito de ingreso a la esfera judicial se encuentra en la denuncia policial y la misma está regulada por el Protocolo de Actuación Policial.

Este proyecto de investigación se nutre de las conceptualizaciones aportadas por estas autoras ya que se vinculan entre sí y dan un marco de referencia para abordar el estudio de las motivaciones de las mujeres que concurren a realizar denuncias de Violencia basada en Género en el ámbito de pareja en instituciones Policiales.

Problema de Investigación

Este preproyecto de investigación se propone trabajar a partir de cuestionar ¿Qué buscan las mujeres que denuncian Violencia Basada en Género en el ámbito de la pareja dentro del sistema policial?. para dicha investigación nos centraremos en denuncias realizadas en la Seccional 17ma del barrio Casavalle.

Este preproyecto se propone investigar acerca de la trayectoria y las motivaciones que rodea la realización de la denuncia policial de VBG en ámbito pareja, como también conocer las expectativas previas que manejan las denunciantes frente a la realización de la denuncia en el sistema policial, y el protocolo que este sistema maneja en caso concretos de denuncias de Violencia Basada en Género en el ámbito pareja.

La población se limita a mujeres víctimas, dado que el mayor porcentaje de denuncia está radicada por este género, según el informe del Ministerio de

Interior del año 2021 el 75,8 % de las denuncias corresponde a mujeres víctimas (*Ministerio del Interior, 2021*).

Para realizar la investigación delimitamos el ámbito de trabajo a la jurisdicción correspondiente a Jefatura Operacional de Zona III, territorio donde se localiza la Seccional 17ma. El sesgo geográfico está delimitado principalmente por la cantidad de denuncias que se radican en esta dependencia, en comparación a cualquier otra seccional de la Jefatura de Montevideo (*Ministerio Interior, 2021*).

Preguntas de Investigación

- ¿Qué motiva a las mujeres cuando realizan una denuncia de Violencia Basada en Género en el ámbito de pareja, dentro del sistema policial?
- ¿Qué expectativas tiene acerca del proceso y resultado de dicha denuncia?
- ¿Cuáles son los sentidos que tiene asociado radicar denuncia en una institución policial?

Objetivos de la Investigación

General:

Conocer cuáles son las motivaciones de las mujeres que se acercan a denunciar Violencia Basada en Género en el ámbito de la pareja, dentro de una institución policial , investigar qué expectativas tiene en cuanto al proceso que dichas mujeres van a transitar luego de radicada la denuncia. Seleccionamos como territorio las denuncias radicadas en la Seccional 17ma, correspondiente a la Jefatura Operacional de zona III de Montevideo, barrio Casavalle.

Específico:

- Investigar con qué itinerarios previos se acerca dichas mujeres a radicar denuncia en el sistema policial
- Conocer cuales son las expectativas vinculadas al acto de denunciar y al protocolo que la institución va a realizar con dicha denuncia.
- Identificar con estas mujeres cuáles son los obstáculos y las posibilidades que encuentran en el hecho de radicar denuncia en el Sistema Policial

Diseño Metodológico:

Consideraciones generales:

Este preproyecto de investigación se plantea ser realizado desde un abordaje cualitativo. Entendiendo que la metodología cualitativa, es la forma más

pertinente para el estudio de los problemas y la búsqueda de respuestas en el ámbito de las investigaciones sociales.

Según Taylor. S Bogand. R. (1984) La metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: la propia palabra de las personas habladas o escritas, y la conducta observable. (p. 20).

Estos autores agregan que “En la metodología cualitativa el investigador ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. El investigador cualitativo estudia a las personas en el contexto de su pasado y a la situación en la que se hallan” (Taylor S Bogand. R. 1984 p.21).

Para acceder a conocer las motivaciones por las cuáles las mujeres realizan la denuncia por VBG dentro del ámbito de la pareja en el sistema policial, la investigación debe tener en cuenta la subjetividad de las informantes. Desde el respeto mutuo y el diálogo horizontal se podrá realizar una producción de información que necesariamente estará mediada por la relación investigador/informante y que buscará generar una reflexión analítica sobre el mundo subjetivo de las participantes (Wiesenfeld, 2000).

Participantes

Las participantes surgirán entre quienes realicen denuncias por VBG en el ámbito de la pareja en la Seccional 17ma, del barrio Casavalle en el lapso de dos meses y manifiesten estar de acuerdo con participar en la investigación. El acercamiento a las participantes se realizará a través de establecer un vínculo con el espacio COMUNA MUJER correspondiente al barrio Casavalle. Se consultará la voluntad de participantes, que cumplan con ciertos requisitos, los cuales son sesgos que posibiliten una mejor investigación, dentro de ellos considerar mujeres que cumplan con el siguiente perfil: estra dentro de la franja etaria de los 20 a 30 años y que cumplan con la condición de tener con hijos a su cargo.

El contacto con dichas mujeres se realizará en la COMUNA MUJER donde se les informará de dicha investigación y en caso de acceder se procederá a una coordinación de fecha y hora para poder aplicar las técnicas de evaluación seleccionadas en este pre proyecto

Técnicas a utilizar

Para lograr los insumos de esta investigación se aplicarán técnicas como la entrevista en profundidad; esta técnica se caracteriza por; “reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentro que estén dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los

informantes respecto de sus vida, experiencia o situación” (Taylor y Bodgan, 1987, p. 101)

Por otro lado utilizaremos lo que se denomina técnica de observación participante, la cual se define según Fabregues y Paré (2008) como una técnica que consiste en la observación y el diálogo con las participantes, lo cual nos permite interpretar cómo vive, y describen su situación de vida, esto se dará a través del acercamiento dentro del espacio COMUNA MUJER. Así mismo utilizará la técnica de Talleres que implican, según Cano (2012) “Trabajo con grupos, que es limitado en el tiempo y se realiza con determinados objetivos particulares, permitiendo la actividad de un proceso pedagógico sustentado en la integración de teoría y práctica, protagonismo de los participante, el diálogo de saberes, y la producción de aprendizajes. (p33)

Análisis

A través de este pre proyecto de investigación se busca comprender cómo transitan las mujeres víctimas de VBG en el ámbito de pareja que realizan denuncia, cuáles son sus expectativas y cómo se correlaciona estas expectativas con el procesos y situaciones vivenciadas en lo que refiere a la policía como funcionario de la justicias y garantes de bienestar de la ciudadanía. Según los autores Rodríguez y Valdeoriola (citado por Perelló, 2019):

El análisis de datos en la investigación cualitativa consiste en dar sentido a la información obtenida, organizar los datos para que estos resulten manejables. Descubrir aquellos significados que se encuentren latentes en los discursos y a los cuales deberíamos darle sentido (p. 17).

Consideraciones Éticas

Este preproyecto de investigación se regirá por el decreto N° 158/019- Investigación en Seres Humanos (Uruguay, Poder Ejecutivo, 2019).

A su vez adhiere a las recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación de la violencia doméstica, publicadas por la Organización Mundial de la Salud (2001):

”a. La seguridad de las entrevistadas y del equipo de investigación es esencial y debe guiar todas las decisiones del proyecto. b. Los estudios de prevalencia necesitan ser metodológicamente acertados y basados en la experiencia actual de investigación sobre la manera de reducir a un mínimo la subnotificación del maltrato. c. Es esencial proteger la confidencialidad a fin de garantizar tanto la seguridad de las mujeres como la calidad de los datos. d. Todos los miembros del equipo de investigación deben seleccionarse cuidadosamente y recibir adiestramiento y apoyo continuo especializados. e. El diseño del estudio debe incluir acciones diferentes encaminadas a reducir toda dificultad posible que la investigación ocasione a las las participantes. f. Las trabajadoras de campo

deben recibir adiestramiento para derivar a las mujeres que soliciten asistencia a las fuentes disponibles de apoyo. En los casos en que existan pocos recursos, tal vez sea necesario que el estudio genere mecanismos de apoyo a corto plazo. g. Los investigadores y los donantes tienen una obligación ética de ayudar a garantizar que sus resultados se interpreten adecuadamente y que se usen para impulsar el desarrollo de políticas e intervenciones. h. Las preguntas sobre violencia solo deben incorporarse a las encuestas diseñadas a otras finalidades cuando puedan satisfacerse los requisitos éticos y metodológicos”.

Para la participación en esta investigación se informará a las potenciales participantes de los objetivos de la investigación y las condiciones de las entrevistas.

Se tendrá en cuenta que la población se encuentra en un marco de vulnerabilidad de sus derechos y se les asegurará la confidencialidad y privacidad de los datos aportados. Se brindarán las garantías necesarias sobre la utilización de la información brindada y que la misma no se utilizará en perjuicio de personas. A su vez en caso de detectarse la necesidad de apoyo psicológico se derivará al equipo interdisciplinario de su prestador de salud. Lo antedicho se realizará de forma previa a la firma informada y voluntaria del formulario de consentimiento.

Cronograma de Ejecución

Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Revisión Bibliográfica										
Acercamiento a institución										
Fase de Selección										
Ejecución de Entrevistas										
Análisis de Resultados										
Elaboración de Informe										

Resultados Esperados

El presente pre proyecto de investigación pretende como resultado poder aportar una mirada analítica a las expectativas y motivaciones que tienen las mujeres víctimas de Violencia Basada en Género en el ámbito de la pareja, que se acercan a radicar denuncia a la Seccional 17ma de barrio Casavalle.

Pretende generar y aportar información para el abordaje de los problemas que encuentran las mujeres víctimas y denunciantes en VBG dentro del Sistema Policial, como también conocer el itinerario previo que recorren las mujeres que realizan la denuncia por VBG en el ámbito de la pareja.

Elaborar un análisis crítico y reflexivo de las expectativas de las mujeres relativas al acto de realizar la denuncia.

Se propone contribuir con propuestas de intervención interdisciplinarias que apunten a los obstáculos y dificultades identificados por las mujeres al momento de realizar la denuncia en el ámbito policial.

Anexo

Hoja de Información

Título: “Expectativas de mujeres que denuncian en el Sistema Policial Violencia Basada en Género en el ámbito de pareja”.

Institución: Facultad de Psicología. Universidad de la República.

Datos de contacto del investigador principal:

María José Gularte.

Mail: Majogularte7@gmail.com

Celular: 091. 296.853

La presente investigación tiene como objetivo; Conocer cuáles son las motivaciones y expectativas de las mujeres que se acercan a denunciar violencia basada en género en el ámbito de la pareja a la Seccional 17ma del barrio de Casavalle.

Si aceptas participar en la investigación, se aplicará la técnica de entrevista en profundidad, entendiendo que los encuentros estarán dirigidos a buscar la comprensión de parte de la investigadora con respecto a su situación subjetiva que transita la víctima de VBG. Las mismas serán grabadas en formato de audio. La duración dependerá de cada encuentro en particular.

Toda la información obtenida será almacenada y procesada en forma confidencial y anónima. Solo la investigadora tendrá acceso a los cuestionarios y los registros que se realicen, y en ningún caso se divulgará información que permita la identificación de los participantes.

Tu participación no tendrá beneficios directos para ti, aunque contribuirá a la comprensión científica que nos posibilita conocer las expectativas previas que manejan las denunciantes frente a la posible resolución judicial de la situación de VBG en el ámbito pareja.

Este tipo de estudios no presenta potencial de riesgo. En caso de que esto ocurra, la investigadora se compromete a coordinar con los servicios de atención de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República y/o al servicio de salud al que usted esté asociada

La participación en la investigación es voluntaria y libre, por lo que puede abandonar la misma cuando lo desee, sin necesidad de dar explicación alguna.

Si existe algún tipo de dudas sobre cualquiera de las preguntas o sobre cuestiones generales acerca del cuestionario y/o la investigación, puede consultar directamente a la investigadora responsable. También puede realizar preguntas luego del estudio, llamando al teléfono o escribiendo al mail que figura en el encabezado de la presente hoja de información.

Nombre del investigador responsable

Firma

Fecha

1. Consentimiento informado para participantes de la investigación

He comprendido toda la información que se me ha brindado sobre este proyecto de investigación, en la fecha:/...../.....

Estoy de acuerdo en participar en el proyecto de investigación: “*Expectativas de mujeres que denuncian en el Sistema Policial Violencia Basada en Género en el ámbito de pareja*”. Propuesta de investigación a cargo de la estudiante María José Gularte de la Facultad de Psicología, de la Universidad de la República.

La información brindada será de forma anónima y confidencial utilizada únicamente para los fines acordados.

Comprendo que puedo retirarme de la investigación cuando lo desee y que ésto no generará ningún tipo de perjuicio a mi persona.

Permito la publicación de los resultados de la investigación con fines científicos, teniendo el derecho de acceder a ellos cuando lo desee.

Nombre de la Participante: _____

Firma de la Participante: _____

Nombre de la investigadora: _____

Firma de la investigadora: _____

Referencias Bibliografía

- Blay Gil, E. (2013). Voy o no voy: el recurso a la policía en el caso de la violencia de género. Perspectiva de las víctimas. *Estudios Penales y Criminológicos*, 38, 369-400.
- Bodelón, E. (2014). Violencia institucional y violencia de género. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, 131-155. Recuperado en <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/2783>
- Cala Carrillo, M. J., & García Jiménez, M. (2014). *Las experiencias de mujeres que sufren violencia en la pareja y su tránsito por el sistema judicial: ¿Qué esperan y qué encuentran?* Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 48, 81-105. <https://idus.us.es/handle/11441/58694>
- Capeletti Rodríguez, M. M. (2017). "Lo esencial es (in)visible a los otros": *Abordajes de situaciones de violencia y abuso sexual hacia la mujer, desde una Unidad Especializada en Violencia Doméstica en el interior del país.* <https://hdl.handle.net/20.500.12008/10764>
- Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género. (2020). *Perspectivas hacia una Política Pública en Violencia Basada en Género.* Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicacion/es/perspectiva-hacia-politica-publica-violencia-basada-genero>
- Coronel Caballero, E. M. (2017). *Análisis de la Ley 1600/00 Contra la Violencia*

Doméstica. Especial enfoque a la tutela de la Mujer.

<http://localhost:8080/repositorio/handle/123456789/214>

Fassin, D. (2016) *Las fuerzas del orden: una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Germain, L. (2007). *Violencia doméstica contra las mujeres: Un estudio de caso sobre las estrategias que desarrolla la sociedad civil para abordar esta problemática social* (Trabajo Final de grado, Universidad Nacional de La Plata, Argentina).

<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.681/te.681.pdf>

Larrauri, E. (2019). ¿Por qué retiran las mujeres maltratadas las denuncias?. *Revista De Derecho Penal Y Criminología*, (12), 271–307. Recuperado a partir de <https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/24851>

Mazzotti, M. (2021). *Las políticas públicas de lucha contra la violencia de género en el Uruguay de la era progresista 2005-2020. Por el derecho a vivir una vida libre de violencia de género.* <https://hdl.handle.net/20.500.12008/31159>

Ministerio de Interior. (2011). *Guía de Procedimiento Policial. Actuación en Violencia doméstica y de Género.* Recuperado de https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/guia_de_procedimiento_policial.pdf

Ministerio de Interior. (2012). *Protocolo. Gestión de información de Violencia Doméstica.* Recuperado de

https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/protocolo_violencia_domestica.pdf

Ministerio de Interior. (2016). ¿Para qué el enfoque de Género y Diversidad Sexual en las Políticas de Seguridad? Guía práctica para la formación policial. Recuperado de https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/guia_diversidad.pdf

Ministerio de Interior. (2022). Violencia Doméstica y de Género. Guía de recursos. Recuperado de https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/Guia_Recursos_DNP_G_29_03_22_web.pdf

Montes Maldonado, C. (2014). *Narrativas de la judicialización de la violencia doméstica: Aproximación etnográfica en el Juzgado Especializado de Familia de Montevideo*. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/4880>

Perelló, V. (2019). *Violencia de género en relaciones de noviazgo adolescente: percepciones de estudiantes y funcionarios del liceo N°30 Cagancha de Montevideo/Uruguay*. (Trabajo Final de Grado, Universidad de la República, Uruguay)

Secretaría de Derechos humanos (2022) Derechos humanos y políticas públicas. Recuperado de <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/>

Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficante de Sueños.
- Sorroza del Águila, A. (2020). *Creencias sobre violencia doméstica de mujeres maltratadas por sus parejas hombres*. (Trabajo Final de Grado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Perú).
<https://doi.org/10.19083/tesis/653872>
- Taylor, J., & Bodgan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La Búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós.
- Uruguay (1995, julio 19) Ley n° 16707 Ley de Seguridad Ciudadana.
Recuperado 5 de mayo de 2022, de
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16707-1995>
- Uruguay (2008, julio 5) Ley n° 18315 Ley de Procedimiento Policial.
Recuperado 9 de setiembre de 2022, de
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18315-2008/20>
- Uruguay (2017, diciembre 22) Ley n° 19580 Violencia hacia la mujer basada en género. Recuperado 5 de mayo de
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- Vázquez-Sixto, F. (2009). *Protocolo orientativo para la redacción de una propuesta o proyecto de investigación*. (Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Barcelona, Uruguay)
<https://sifp.psico.edu.uy/%E2%80%9Cviolencia-de-g%C3%A9nero-en-relaciones-de-noviazgo-adolescente-percepciones-de-estudiantes-y>
- Wiesenfeld, E. (2000). *Entre la prescripción y la acción: La brecha entre la teoría y la práctica en las investigaciones cualitativas*. Forum Quality

Social Research, 2000, v.1, no. 2.

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/18912>